INFORME DEL CONSEJO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SOBRE EL MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE COMPOSICIÓN PARA MEDIOS AUDIOVISUALES.

TÉCNICA
Máster en Enseñanzas Artísticas de Composición para Medios Audiovisuales
Comunidad de Madrid
Centro de Enseñanza Musical "Katarina Gurska"
Centro privado autorizado de Enseñanzas Superiores de Música
Centro de Enseñanza Musical "Katarina Gurska"
28040180
Centro de enseñanza musical "Katarina Gurska"
30
1 año, de octubre a octubre, 2 semestres con 36 semanas
no
Presencial de lunes a domingo
60
Profesional y académica
Español

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece el procedimiento para la homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de los planes de estudios de las enseñanzas artísticas oficiales de Máster.

En aplicación del artículo 13 del citado Real Decreto, el *Máster en Enseñanzas Artísticas de Composición para Medios Audiovisuales*, ha sido evaluado por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de Madrid (ACAP) y remitido al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que lo presenta al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas para que se proceda a la emisión del preceptivo informe por este Órgano colegiado.

Estudiado el plan de estudios del citado Máster y el informe dictado por la ACAP, este Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas emite el siguiente informe:

El Máster en Enseñanzas Artísticas de Composición para Medios Audiovisuales tiene como finalidad conducir a la adquisición por parte del estudiante de una formación avanzada, orientada a la especialización profesional en el ámbito de la composición audiovisual y a la académica, proporcionando un sólido conocimiento de las técnicas de investigación y de redacción de comunicaciones, ponencias y artículos de carácter científico.

Este máster nace para dar respuesta a las necesidades de un sector, que requiere profesionales de alta cualificación en creación musical aplicada a la imagen. Está dirigido a compositores que quieran enfocar su carrera en los medios, especialmente cine y televisión, y a aquellos compositores que trabajando ya en los medios quieren especializarse y ampliar sus conocimientos.

La justificación del título está muy bien argumentada, ya que explica el hueco que viene a cubrir este máster en el panorama compositivo español, basándose en la concepción de la retención del talento. Además expone los elementos de formación que este nuevo título ofrece, que son principalmente proporcionar los conocimientos teóricos necesarios para entender, analizar y enriquecer un guión y desarrollar la técnica compositiva en varios estilos.

Las enseñanzas están estructuradas en cuatro materias (módulos) que están desglosadas en asignaturas de carácter práctico y teórico. Estas últimas

están concebidas para reforzar el carácter práctico de las anteriores. La última materia comprende además, la realización de un proyecto en prácticas y el trabajo de investigación fin de máster.

El personal académico disponible es suficiente y adecuado a las características del título y al número de estudiantes.

Cabe sin embargo hacer las siguientes observaciones:

Se considera que afirmaciones como "España es sin duda uno de los países a nivel mundial en donde los jóvenes están dotados de mayor talento artístico y musical" o expresiones como "un gran talento 'made in Spain'" son prescindibles para un documento de estas características.

Asimismo, no se justifica en qué se basa esta afirmación: "La mayor parte de jóvenes compositores españoles ha finalizado sus estudios en España pero ha requerido complementar su formación en el extranjero..." (pág.10)

Los requisitos de acceso se adaptan a la normativa. Los criterios de admisión incluyen una prueba de acceso, que se valora muy positivamente, en la que se estima el dominio de los conocimiento en composición electroacústica a un nivel de graduado superior así como los conocimientos musicales generales. Sin embargo, se observa una contradicción, ya que se habla de una "Prueba de acceso" (pág.18), pero más adelante (pág.19) se da una ponderación para el acceso (Expediente académico 60 %, Formación 10 %, Experiencia profesional 10 %, Adecuación del perfil del candidato a los objetivos 15 %, Acreditación de conocimientos de idiomas y/o informática 5 %), ponderación en la que no se alude a una supuesta prueba de acceso.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir la prueba de acceso de manera clara.
- Se recomienda aclarar los porcentajes de valoración de los criterios de admisión.
- Se recomienda incluir sistemas de control de calidad a nivel interno.

Este informe fue presentado y aprobado por unanimidad en la 16ª reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas del 18 de diciembre de 2013.